

RESOLUCIÓN MTESS N° 112 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL PERÚ, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 03 AL 06 DE MARZO DE 2025.**-----

Asunción, 25 de febrero de 2025.

**VISTO:** el Memorandum VMESS/DGE N° 036/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, de la Dirección General de Empleo, con Expediente N° 2025-12015001-003107, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización de viaje a funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de realizar una Visita Técnica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, con sede en la ciudad de Lima - República del Perú, del 03 al 06 de marzo de 2025, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones en fecha 24 de octubre de 2024, con el objetivo de abordar los temas de interés común como la intermediación laboral, la certificación de competencias y el empleo juvenil; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”. -----

**Que,** el Art. 120 “Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-----

**Que,** el Art. 122 “Procedimientos” del mismo cuerpo legal establece: “Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos



Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 179 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL PERÚ, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 03 AL 06 DE MARZO DE 2025.**-----

Asunción, 25 de febrero de 2025.

*y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----*

**Que,** la Nota Conceptual del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la República del Perú, textualmente expresa: "... en el marco del Acuerdo de la relación entre Perú y Paraguay en materia laboral, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, señor Daniel Maurate Romero, y la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay, señora Mónica Recalde De Giacomi sostuvieron una reunión bilateral el 29 de enero de 2025 en Riad, Reino de Arabia Saudita, en el marco de la Conferencia Global del Mercado Laboral.-----

*En este encuentro, los ministros reafirmaron el compromiso de fortalecer la cooperación técnica y el intercambio de buenas prácticas en materia de trabajo y la promoción del empleo, en el marco del "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional" suscrito por ambas instituciones, el 24 de octubre de 2024, en ocasión de su participación durante la XXII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (Bogotá).-----*

*Así, ambos Ministros acordaron se realice una visita técnica de un equipo técnico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) de Paraguay al Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) del Perú, durante el trimestre del 2025, con el objetivo de abordar los temas de interés común como la Intermediación Laboral, la certificación de competencias y el empleo juvenil". La visita técnica se realizará en la sede del MTPE, con sede en Lima – Perú, a llevarse a cabo del 03 al 06 de marzo de 2025".(Sic).----*

**Que,** por Memorándum VMES/DGE N° 036/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, de la Dirección General de Empleo, con Expediente 2025-12015001-003107, se solicitó autorización de viaje, compra de tickets de pasaje aéreo y pago de viáticos para los siguientes funcionarios: **Wilberto Otazú**, con C.I.C. N° 1.508.996; **Marlene Ramírez Krauer**, con C.I.C. N° 1.385.454 y **Diego Sanabria**, con C.I.C. N° 4.458.027, a fin de realizar una Visita Técnica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, en la Ciudad de Lima - República del Perú, del 03 al 06 de marzo de 2025, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones en fecha 24 de octubre de 2024.-----

**Que,** por Nota SNFCL N° 213/2025 de fecha 24 de febrero de 2025 del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Expediente 2025-



Marta García Viloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 172 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL PERÚ, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 03 AL 06 DE MARZO DE 2025.**-----

Asunción, 25 de febrero de 2025.

12015001-003281, se designó a la Señora **Ylvi Esther Acuña**, con C.I.C. N° 3.496.113, Directora del Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), a fin de realizar una visita técnica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la República del Perú, a realizarse en la ciudad de Lima - República del Perú, del 03 al 06 de marzo de 2025, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito el 24 de octubre de 2024. -----

**Que,** por Decreto N° 6157/2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dispuso en su Artículo 4°: *“Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)”*. -----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*. -----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** el viaje de los siguientes funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **Wilberto Otazú Franco**, con C.I.C. N° 1.508.996, Director de la Dirección General de Empleo; **Marlene Ramírez Krauer**, con C.I.C. N° 1.385.454, Directora de la Dirección de Intermediación Laboral; **Ylvi Esther Acuña**, con C.I.C. N° 3.496.113, Directora del Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a fin de realizar una visita técnica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, con sede en la ciudad de Lima - República del Perú, del 03 al 06 de marzo de 2025, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito el 24 de octubre de 2024. --



*Marta García Veloso*  
Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



REF: 0010205

*Ylvi Esther Acuña*  
Ylvi Esther Acuña  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 172/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL PERÚ, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 03 AL 06 DE MARZO DE 2025.**-----

Asunción, 25 de febrero de 2025.

**Art. 2°** AUTORIZAR el viaje del señor **Diego Sanabria**, con C.I.C. N° 4.458.027, Director de la Dirección de Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para realizar la visita técnica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú, del 03 al 05 de marzo de 2025, conforme a su agenda de actividades, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito el 24 de octubre de 2024.-----

**Art. 3°** ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y a la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos a los funcionarios designados en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.-----

**Art. 4°** DISPONER que la Dirección General de Talentos Humanos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), procedan a las notificaciones correspondientes.-----

**Art. 5°** NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

  
  
Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra





RESOLUCIÓN MTESS N° 77/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA "353ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA DEL 08 AL 21 DE MARZO DE 2025.-----

Asunción, 27 de febrero de 2025.

**VISTO:** el Memorandum DGAF N° 038/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Expediente N° 2025-12015001-001036, por el cual se eleva la solicitud de pago de viático de la Señora Verónica Diana López Benítez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la "353ª Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a llevarse a cabo en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 08 al 21 de marzo de 2025; y-----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

**Que,** el Artículo 120 "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*" del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" dispone: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*".-----

**Que,** el Artículo 122 "**Procedimientos**" del mismo cuerpo legal establece: "*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estancias en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y*



Progr. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 77/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA "353ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA DEL 08 AL 21 DE MARZO DE 2025.-----

Asunción, 27 de febrero de 2025.

*Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...»-----*

Que, por correo electrónico de fecha 10 de enero se cursa invitación a la "353ª Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), (Ginebra, 10-20 de marzo de 2025) el cual expresa: "... La oficina tiene el honor de informarles que la 353ª reunión del Consejo de Administración se celebrará en la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, del lunes 10 al jueves 20 de marzo del 2025 incluido. El comité de Libertad Sindical se reunirá del jueves 6 al sábado 8 de marzo de 2025 incluido. La 353ª reunión será presencial, con dos sesiones al día y reuniones de grupo diarias, así como la posibilidad de que se celebren sesiones prolongadas para satisfacer las necesidades de las reuniones. Se espera que los miembros planifiquen su viaje de vuelta no antes de la mañana del viernes 21 de marzo de 2025..."(Sic).-----

Que, en fecha 06 de febrero de 2025, por el Expediente N° 2025-12015001-001267, se designó a la Señora Verónica Diana López Benítez, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la "353ª Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a llevarse a cabo en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza del 10 al 20 de marzo de 2025.-

Que, la Resolución MTESS N° 124/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, en su Art. 1° resolvió: «AUTORIZAR de la Señora **VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la "353ª Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a llevarse a cabo en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza del 10 al 20 de marzo de 2025» (Sic).-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 26/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----



Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 77/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA "353ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA DEL 08 AL 21 DE MARZO DE 2025.-----

Asunción, 27 de febrero de 2025.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 19 de febrero 2025, conforme al siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Días de la Comisión	Fecha	País/Ciudad	Monto
Verónica López	1.059.356	14	08 al 21 marzo	Confederación Suiza/Ginebra	56.232.024
<b>Total de viatico:</b> Cincuenta y seis millones doscientos treinta y dos mil veinticuatro guaraníes.					56.232.024

Art. 2° NOTIFICAR a las áreas que correspondan, cumplido archivar.-----



Marta García Velos  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 114/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL SEÑOR PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA “REUNIÓN TÉCNICA TRIPARTITA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL PARA TODOS; PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 15 AL 22 DE FEBRERO DE 2025. -----

Asunción, 10 de febrero de 2025.

**VISTO:** el Memorandum DGAF N° 015/2025 de fecha 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Expediente N° 2025-12015001-002018, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del pago de viático al exterior del Señor Pedro Danilo Sanabria Martinez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.184.287, Director de la Dirección de Dictámenes y Sumarios Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de su participación en la “*Reunión Técnica Tripartita sobre acceso a la Justicia Laboral para todos; Prevención y Solución de Conflictos Laborales*”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 15 al 22 de febrero de 2025; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025. -----

**Que,** el Art. 120 “**Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados**” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 12 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.

**Que,** el Art. 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el*

Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomo  
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 114/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL SEÑOR PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA “REUNIÓN TÉCNICA TRIPARTITA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL PARA TODOS; PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 15 AL 22 DE FEBRERO DE 2025.** -----

Asunción, 10 de febrero de 2025.

*cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».* -----

**Que,** la Resolución MTESS N° 99/2025 de fecha 31 de enero de 2025, en su Art. 1° resolvió: «Autorizar al Señor **PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.184.287, funcionario del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar de la “Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos: Prevención y Solución de Conflictos Laborales”, organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la Ciudad Ginebra - Confederación Suiza, del 17 al 21 de febrero de 2025».-----

**Que,** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 13/2025 de fecha 28 de enero de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera. -----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”. -----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el proceso de pago en concepto de refuerzo de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 30 de enero 2025, conforme al siguiente detalle:

Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS


RESOLUCIÓN MTESS N° 114/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL SEÑOR PEDRO DANILO SANABRIA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN PARTICIPARÁ DE LA “REUNIÓN TÉCNICA TRIPARTITA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL PARA TODOS; PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 15 AL 22 DE FEBRERO DE 2025. -----

Asunción, 10 de febrero de 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHA	PAIS - CIUDAD	MONTO G.
Pedro Danilo Sanabria Martínez	3.184.287	8	15 al 22 de febrero de 2025	Ciudad Ginebra - Confederación Suiza	29.357.756
Total de viáticos: Guaraníes veintinueve millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y seis.					29.357.756

Art. 2° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

  
Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra



RESOLUCIÓN MTESS N° 120/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RAÚL ALEJANDRO GRUNCE CHARRUFF, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL «II ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE JÓVENES LÍDERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. “LAS COOPERATIVAS CONSTRUYEN UN FUTURO MEJOR PARA TODAS LAS PERSONAS”», ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE ECONOMÍA SOCIAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD COMAYAGUA - REPÚBLICA DE HONDURAS, DEL 18 AL 20 DE MARZO DE 2025.-**

Asunción, febrero de 2025.

**VISTO:** el Expediente N° 2025-12015001-000996, por el cual se cursa invitación para participar del «II Encuentro Iberoamericano de Jóvenes Líderes de la Economía Social y Solidaria. “Las Cooperativas Construyen un Futuro Mejor para todas las Personas”»; organizado por la Escuela de Economía Social, a realizarse en la Ciudad Comayagua - República de Honduras, del 18 al 20 de marzo de 2025; y en virtud a dicha invitación se designó al Señor Raúl Alejandro Grunce Charruff, con Cédula de Identidad Civil N° 4.868.341, Director de la Dirección de Emprendedurismo, del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

**Que,** el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...»-----*

**Que,** el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descritos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá*

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente  
por MARTA  
ELIZABETH GARCIA  
VELOSO  
Fecha: 2025.02.10  
10:48:26 -03'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.10  
09:02:39 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 120/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RAÚL ALEJANDRO GRUNCE CHARRUFF, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL «II ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE JÓVENES LÍDERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. “LAS COOPERATIVAS CONSTRUYEN UN FUTURO MEJOR PARA TODAS LAS PERSONAS”», ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE ECONOMÍA SOCIAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD COMAYAGUA - REPÚBLICA DE HONDURAS, DEL 18 AL 20 DE MARZO DE 2025.-**

Asunción, febrero de 2025.

*considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».*-----

**Que,** por correo electrónico de fecha 15 de enero de 2025, de la Dirección General de Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas, del Ministerio de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España, con Expediente N° 2025-12015001-000996, cursó invitación, la cual expresa: *«...Nos gustaría transmitirle la invitación de la Escuela de Economía Social al II Encuentro Iberoamericano de Jóvenes Líderes de la Economía Social y Solidaria. “Las cooperativas construyen un futuro mejor para todas las personas”, prevista para celebrar los días 18, 19 y 20 de marzo, en la sede de CEDEFOES, Comayagua (Honduras)...» (Sic).*-----

**Que,** por el referido Expediente N° 2025-12015001-000996, se designó al Señor Raúl Alejandro Grunce Charruff, con Cédula de Identidad Civil N° 4.868.341, para participar del *«II Encuentro Iberoamericano de Jóvenes Líderes de la Economía Social y Solidaria. “Las Cooperativas Construyen un Futuro Mejor para todas las personas”»,* organizado por la Escuela de Economía Social, a realizarse en la Ciudad Comayagua - República de Honduras, del 18 al 20 de marzo de 2025.-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.*-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO

Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2025.02.10  
10:48:41 -03'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI

Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.10  
09:02:28 -03'00'



RESOLUCIÓN MTESS N° 120/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RAÚL ALEJANDRO GRUNCE CHARRUFF, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL «II ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE JÓVENES LÍDERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. “LAS COOPERATIVAS CONSTRUYEN UN FUTURO MEJOR PARA TODAS LAS PERSONAS”», ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE ECONOMÍA SOCIAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD COMAYAGUA - REPÚBLICA DE HONDURAS, DEL 18 AL 20 DE MARZO DE 2025.-

Asunción, febrero de 2025.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1°** AUTORIZAR al Señor RAÚL ALEJANDRO GRUNCE CHARRUFF, con Cédula de Identidad Civil N° 4.868.341, funcionario del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar del «II Encuentro Iberoamericano de Jóvenes Líderes de la Economía Social y Solidaria. “Las Cooperativas Construyen un Futuro Mejor para todas las personas”», organizado por la Escuela de Economía Social, a realizarse en la Ciudad Comayagua - República de Honduras, del 18 al 20 de marzo de 2025.-
- Art. 2°** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de refuerzo de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- Art 3°** ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- Art. 4°** NOTIFICAR a las áreas que corresponda, y cumplido archivar.-----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO

Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2025.02.10  
10:48:56 -03'00'

Secretaria General

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI

Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.10  
09:02:18 -03'00'

Ministra

## RESOLUCIÓN MTESS N° 124/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “353ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO” DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA DEL 10 AL 20 DE MARZO DE 2025.**-----

Asunción, febrero de 2025.

**VISTO:** la Nota VMRE/DGPM/DOI/N° 70/2025 de fecha 20 de enero de 2025, de la Dirección de Organismos Internacionales dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se hace referencia a la “353ª Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a desarrollarse del 10 al 20 de marzo del 2025, a llevarse a cabo en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, y se remite la comunicación de la OIT recibida a través de la Misión Permanente del Paraguay en Ginebra; y -----

### CONSIDERANDO:

**Que,** la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

**Que,** el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-*

**Que,** el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descritos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos*

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO

Firmado digitalmente  
por MARTA  
ELIZABETH GARCIA  
VELOSO  
Fecha: 2025.02.10  
11:07:01 -03'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI

Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.10  
08:59:16 -03'00'



RESOLUCIÓN MTESS N° 124/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “353ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO” DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA DEL 10 AL 20 DE MARZO DE 2025.**-----

Asunción, febrero de 2025.

*detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».*-----

**Que,** por correo electrónico de fecha 10 de enero se cursa invitación a la **“353ª Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, (Ginebra, 10-20 de marzo de 2025) el cual expresa: *“... La oficina tiene el honor de informarles que la 353ª reunión del Consejo de Administración se celebrará en la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, del lunes 10 al jueves 20 de marzo del 2025 incluido. El comité de Libertad Sindical se reunirá del jueves 6 al sábado 8 de marzo de 2025 incluido. La 353ª reunión será presencial, con dos sesiones al día y reuniones de grupo diarias, así como la posibilidad de que se celebren sesiones prolongadas para satisfacer las necesidades de las reuniones. Se espera que los miembros planifiquen su viaje de vuelta no antes de la mañana del viernes 21 de marzo de 2025....”*(Sic).-----

**Que,** en fecha 06 de febrero de 2025, por el Expediente N° 2025-12015001-001267, se designó a la Señora Verónica Diana López Benítez, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la **“353ª Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza del 10 al 20 de marzo de 2025.-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO

Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2025.02.10  
11:08:11 -03'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI

Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.10  
08:59:06 -03'00'

## RESOLUCIÓN MTESS N° 124/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA "353ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA DEL 10 AL 20 DE MARZO DE 2025.**-----

Asunción, febrero de 2025.

### LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### RESUELVE:

- Art. 1°** **AUTORIZAR** de la Señora **VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la "353ª Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a llevarse a cabo en la Ciudad de Ginebra - Confederación Suiza del 10 al 20 de marzo de 2025.-----
- Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- Art. 3°** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- Art. 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO

Firmado digitalmente  
por MARTA  
ELIZABETH GARCIA  
VELOSO  
Fecha: 2025.02.10  
11:08:38 -03'00'

**Secretaria General**

MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI

Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.10  
08:58:55 -03'00'

**Ministra**

## RESOLUCIÓN MTESS N° 176/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICOS AL SEÑOR RAÚL ALEJANDRO GRUNCE CHARRUFF, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DEL «II ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE JÓVENES LÍDERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, “LAS COOPERATIVAS CONSTRUYEN UN FUTURO MEJOR PARA TODAS LAS PERSONAS”», ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE ECONOMÍA SOCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, REPÚBLICA DE HONDURAS DEL 17 AL 21 DE MARZO DE 2025. -----**

Asunción, febrero de 2025.

**VISTO:** el Memorándum DGAF N° 037/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Expediente N° 2025-12015001-003174, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del pago refuerzo de viáticos al Señor Raúl Alejandro Grunce Charruff, con Cédula de Identidad Civil N° 4.868.341, Director de la Dirección de Emprendedurismo del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, a fin de participar del «II Encuentro Iberoamericano de Jóvenes Líderes de la Economía Social y Solidaria, “Las Cooperativas Construyen un Futuro Mejor para todas las personas”», Organizado Por La Escuela De Economía Social, a llevarse a cabo en la Ciudad de Comayagua, República de Honduras, del 17 al 21 de marzo de 2025; y -----

### CONSIDERANDO:

**Que,** la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

**Que,** el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-*

**Que,** el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...)* b.5) *Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá*

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente  
por MARTA  
ELIZABETH GARCIA  
VELOSO  
Fecha: 2025.03.04  
11:53:28 -03'00'

MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.28  
15:46:33 -03'00'



RESOLUCIÓN MTESS N° 176/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICOS AL SEÑOR RAÚL ALEJANDRO GRUNCE CHARRUFF, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DEL «II ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE JÓVENES LÍDERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, “LAS COOPERATIVAS CONSTRUYEN UN FUTURO MEJOR PARA TODAS LAS PERSONAS”», ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE ECONOMÍA SOCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, REPÚBLICA DE HONDURAS DEL 17 AL 21 DE MARZO DE 2025. -----**

Asunción, febrero de 2025.

*considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----*

**Que,** la Resolución MTESS N° 120/2024 de fecha 10 de febrero de 2025, en su Art. 1° resolvió: *«AUTORIZAR al Señor RAÚL ALEJANDRO GRUNCE CHARRUFF, con Cédula de Identidad Civil N° 4.868.341, funcionario del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar del «II Encuentro Iberoamericano de Jóvenes Líderes de la Economía Social y Solidaria. “Las Cooperativas Construyen un Futuro Mejor para todas las personas”», organizado por la Escuela de Economía Social, a realizarse en la Ciudad Comayagua - República de Honduras, del 18 al 20 de marzo de 2025».-----*

**Que,** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 26/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera. -----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”. -----*

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el proceso para el pago en concepto de refuerzo de viático, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 18 de febrero 2025, conforme al siguiente detalle: -----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente  
por MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2025.03.04  
11:53:52 -03'00'

MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.28  
15:46:22 -03'00'

**RESOLUCIÓN MTESS N° 176/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REFUERZO DE VIÁTICOS AL SEÑOR RAÚL ALEJANDRO GRUNCE CHARRUFF, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE PARTICIPAR DEL «II ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE JÓVENES LÍDERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, “LAS COOPERATIVAS CONSTRUYEN UN FUTURO MEJOR PARA TODAS LAS PERSONAS”», ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE ECONOMÍA SOCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, REPÚBLICA DE HONDURAS DEL 17 AL 21 DE MARZO DE 2025. -----**

Asunción, febrero de 2025.

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Días de la Comisión	Fecha	País/Ciudad	Monto
Raúl Alejandro Grunce Charruff	4.868.341	5	17 al 21 marzo de 2025	República de Honduras/Comayagua	2.062.526
<b>Total de viatico:</b> Dos millones sesenta y dos mil quinientos veintiséis guaraníes. -----					<b>2.062.526</b>

**Art. 2°** NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO

Firmado digitalmente  
por MARTA  
ELIZABETH GARCIA  
VELOSO  
Fecha: 2025.03.04  
11:54:28 -03'00'

**Secretaria General**

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI

Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.28  
15:46:12 -03'00'

**Ministra**

RESOLUCIÓN MTESS N° 183/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL PERÚ, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LIMA, REPLÚBLICA DEL PERÚ, DEL 03 AL 06 DE MARZO DE 2025.**-----

Asunción, febrero de 2025.

**VISTO:** el Memorándum DGAF N° 055/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Expediente N° 2025-12015001-003782, por el cual se eleva a consideración la solicitud de pago de viáticos a funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de realizar una Visita Técnica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, con Sede en la Ciudad de Lima, República del Perú, del 03 al 06 de marzo de 2025; y-----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

**Que,** el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.-----

**Que,** el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*”.-----

**Que,** por Memorándum VMESS/DGE N° 036/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, de la Dirección General de Empleo, con Expediente 2025-12015001-003107, se solicitó

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO  
Firmado digitalmente  
por MARTA  
ELIZABETH GARCIA  
VELOSO  
Fecha: 2025.02.28  
15:55:33 -03'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.28  
15:44:12 -03'00'



RESOLUCIÓN MTESS N° 183/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL PERÚ, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LIMA, REPLÚBLICA DEL PERÚ, DEL 03 AL 06 DE MARZO DE 2025.**-----

Asunción, febrero de 2025.

autorización de viaje, compra de tickets de pasaje aéreo y pago de viáticos para los siguientes funcionarios: **Wilberto Otazú**, con C.I.C. N° 1.508.996; **Marlene Ramírez Krauer**, con C.I.C. N° 1.385.454 y **Diego Sanabria**, con C.I.C. N° 4.458.027, a fin de realizar una Visita Técnica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, en la Ciudad de Lima - República del Perú, del 03 al 06 de marzo de 2025, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones en fecha 24 de octubre de 2024.-----

**Que,** la Resolución MTESS N° 172/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, en su Art. 1° resolvió: *“Autorizar el viaje de los siguientes funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **Wilberto Otazú Franco**, con C.I.C. N° 1.508.996, Director de la Dirección General de Empleo; **Marlene Ramírez Krauer**, con C.I.C. N° 1.385.454, Directora de la Dirección de Intermediación Laboral; **Ylvi Esther Acuña**, con C.I.C. N° 3.496.113, Directora del Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a fin de realizar una visita técnica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, con sede en la ciudad de Lima - República del Perú, del 03 al 06 de marzo de 2025, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito el 24 de octubre de 2024”.*(Sic).-----

**Que,** la Resolución MTESS N° 172/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, en su Art. 2° resolvió: *“AUTORIZAR el viaje del señor **Diego Sanabria**, con C.I.C. N° 4.458.027, Director de la Dirección de Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para realizar la visita técnica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú, del 03 al 05 de marzo de 2025, conforme a su agenda de actividades, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito el 24 de octubre de 2024”* (Sic).-----

**Que,** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 26/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO

Firmado digitalmente por MARTA  
ELIZABETH GARCIA VELOSO  
Fecha: 2025.02.25 15:44:25 -03'00'

MONICA  
ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI

Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI  
Fecha: 2025.02.28  
15:44:25 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 183/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL PERÚ, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LIMA, REPLÚBLICA DEL PERÚ, DEL 03 AL 06 DE MARZO DE 2025.**-----

Asunción, febrero de 2025.

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 25 de febrero 2025, conforme al siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Días de la Comisión	Fecha	País/Ciudad	Monto
Wilberto Otazú Franco	1.508.996	5	03 al 07 de marzo de 2025	República de Perú/Lima	Gs. 9.640.527
Marlene Ramírez Krauer	1.385.454	5	03 al 07 de marzo de 2025	República de Perú/Lima	Gs. 9.640.527
Diego Sanabria	4.458.027	4	03 al 06 de marzo de 2025	República de Perú/Lima	Gs. 7.712.421
<b>Total de viatico:</b> Veintiséis millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cinco.					26.993.475

**Art. 2°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA  
ELIZABETH  
GARCIA  
VELOSO

Firmado digitalmente por  
MARTA ELIZABETH  
GARCIA VELOSO  
Fecha: 2025.02.28  
15:56:21 -03'00'

**Secretaria General**

MONICA ISABEL  
RECALDE DE  
GIACOMI

Firmado digitalmente  
por MONICA ISABEL  
RECALDE DE GIACOMI  
Fecha: 2025.02.28  
15:44:39 -03'00'

**Ministra**